



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061 - 2014-MDS

Socabaya, 18 de agosto del 2014.

VISTOS:

Lo tratado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2014 de fecha 08 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 044-2014-A/GM-GA solicita la designación de la CPC Ingrid Angélica Sánchez Huaquipaco, Jefa de la Unidad de Tesorería como **Responsable Titular** del manejo de Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Socabaya – Arequipa.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2014-MDS de fecha 08 de agosto del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a la servidora CPC. **YNGRID ANGÉLICA SÁNCHEZ HUAQUIPACO**, Tesorera de la Municipalidad Distrital de Socabaya como **Responsable Titular** del manejo de Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Socabaya – Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Abg. Meliza L. Vega Vega
 Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Ing. Walter Mendoza Aparicio
 ALCALDE

